

QUINTERO, 12 JUN. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra g;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia de fecha 01.06.2015;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 092 de fecha 10.06.2015 que concede subvención municipal a la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia  
Rut de la Institución : 82.156.700-9.  
Representante legal : Sergio Felipe Valenzuela Ramos  
Rut Representante Legal : ██████████  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.  
Monto Aprobado : \$530.000.- (Quinientos treinta mil pesos)  
Objetivo de la Subvención : Para gestionar permisos de circulación de móvil entregado en donación.  
Fecha Límite de la Rendición : 31.07.2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.-Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
  - 2.-Alcaldía.
  3. Secretaría Municipal.
  4. Carpeta Institución.
  5. Finanzas
  6. Control
- MCP/YGS/